

PERGAMINO, Abril 6 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Extraordinaria realizada el día 5 de Abril del cte. año al considerar el Expediente :D-89-84 D.E. eleva Exp. E-25-84 EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS Ref: Reajuste tarifas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

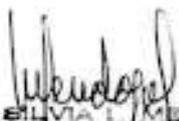
ARTICULO 1º- Autorízase a las Empresas de Transporte Urbano de Pasajeros a aplicar la siguiente tarifa:

BOLETO GENERAL.....	\$a 5,70.-
BONO ESTUDIANTIL.....	\$a 4,00.-
BOLETO ESCOLAR.....	\$a 2,00.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 48/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE B. RAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE